



ACTA Nº 18
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
21/11/2019

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE (9:00)** del día **VEINTIUNO de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión el Sr. Vicedecano, Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA. Asisten en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. Ing. Qco. Armando J. NAVARRO, Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO, Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. Dra. Rosana VALLONE, Dra. Daniela MORENO, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Srta. Jennifer I. RUMBO SCUDERI y Sra. Leticia L. GÓMEZ. -----

----- Asiste también, la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO, Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU, M. Sc. Claudia C. LUCERO, Sr. Lisandro G. GOLDSACK, Srta. Romina LUCONI ZENO y Srta. María del L. MATEY. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, el Sr. Vicedecano, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

1º.- Temas propuestos sobre tablas

----- A continuación se solicita sea incorporado para su tratamiento sobre tablas los siguientes temas:

- **CUDAP: EXP-CUY: 8980/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUIYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – CONVOCATORIA A CONCURSO DE UN (1) CARGO EFECTIVO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA – CÁTEDRA DE QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA – ESPACIOS CURRICULARES: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA (CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA) Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS (CARRERAS: BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA), s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**
- **CUDAP: EXP-CUY: 10838/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUIYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – CONVOCATORIA A CONCURSO DE UN (1) CARGO EFECTIVO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA – CÁTEDRA DE QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA – ESPACIOS CURRICULARES: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA (CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA) Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS (CARRERAS: BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA), s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**
- **CUDAP: EXP-CUY: 10972/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUIYO- VAN DEN BOSCH, SILVIA – CONVOCATORIA A CONCURSO DE UN (1) CARGO EFECTIVO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS – CÁTEDRA DE ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – ESPACIOS CURRICULARES: ZOOLOGÍA AGRÍCOLA (CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA), PLAGAS DE LOS ALIMENTOS (CARRERA: LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA) Y PLAGAS DE LOS ALIMENTOS (CARRERA: BROMATOLOGÍA), s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**



----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas de los temas mencionados, incorporándose al Orden del Día previsto. ---

2º.- Informe de aprobación del ACTA N° 17

----- El Sr. Vicedecano deja constancia en la presente, que el 14 de noviembre se procedió a la firma del Acta N° 17 correspondiente a la sesión del 07 de noviembre de 2019. -----

3º.- Equipo de Coordinación de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias, s/ Presentación del Informe 2019 y propuesta para conformar la Comisión Asesora de Admisión y Nivelación (CAAYN).

----- Siendo las 9:10 ingresan las Profesoras Lic. Liliana ALBORNOZ y la Lic. Andrea HIDALGO para presentar el Informe de la FCA – Ingreso 2019 junto al Prof. Ing. Qco. Armando NAVARRO. -----

----- El Prof. Armando NAVARRO informa a través de cuadros comparativos y gráficos el número de aspirantes por carrera entre el período 2005-2018 e Ingreso 2019. En el ciclo 2018-2019 el total de ingresantes se fijó en 768 estudiantes, correspondiendo 319 a Ingeniería Agronómica, 123 a Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, 63 a Licenciatura en Bromatología y 87 a Bromatología. En la Confrontación Vocacional, el 86 % (513 estudiantes) aprobó el curso y quedó en condición de Ingresante. Si el estudiante aprueba todas las asignaturas queda habilitado para cursar el 1er semestre de todas las carreras. El Prof. NAVARRO detalla además la clasificación y porcentajes de los ingresantes de cada carrera según los resultados obtenidos en la etapa de nivelación (habilitado, no habilitado, ausente y no ingresante) y finalmente informa el número de estudiantes no habilitados que completan el curso de nivelación durante las tutorías (habilitados) y porcentaje de los mismos, discriminados por carrera. -----

En otro orden de temas, la Prof. ALBORNOZ presenta la propuesta para conformar una Comisión Asesora de Admisión y Nivelación (CAAYN) que tiene como objetivo gestionar todas las actividades académicas, administrativas y de articulación, inherentes al proceso de ingreso para las carreras de grado y pre-grado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de contribuir a asegurar la ejecución de un proceso efectivo para el inicio de la afiliación académica-administrativa de los aspirantes. Dicho proyecto propone una Estructura Organizativa Permanente dentro de un ciclo anual que comienza el 1º de abril y finaliza el 31 de marzo del año siguiente. Luego de detallar las áreas de la estructura y el cronograma de actividades cierra la presentación agradeciendo junto al Prof. NAVARRO el apoyo brindado por las autoridades. -----

El Sr. Vicedecano destaca y pone en valor el gran trabajo realizado por la Comisión de Ingreso y considera muy importante los datos que se consignan en la presentación para seguir en el proceso de mejorar la matrícula de ingresantes de la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

----- La Consejera Rosana VALLONE solicita que se dé amplia difusión del informe presentado por el equipo de coordinación de ingreso. -----

----- Siendo las 10:40 se retiran de la sala las Profesoras Lic. Liliana ALBORNOZ y la Lic. Andrea HIDALGO. -----

4º.- Informe del Sr. Vicedecano

El Sr. Vicedecano informa que la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI, se encuentra integrando la mesa académica de la Facultad de Arte y Diseño para el acto de colación.

El Consejo Superior sesionó en la Facultad de Ciencias Agrarias: el 20 de noviembre asistieron los Consejeros Superiores a la sede de la Facultad y luego de una breve sesión, junto con las autoridades y los secretarios, realizaron un recorrido por la Bodega y Fábrica, el Laboratorio Central de docencia, el Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM), la sede Luján del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) y el futuro comedor de la Facultad de Ciencias Agrarias. El Sr. Vicedecano transmite el agrado de los Consejeros y el asombro que les ocasionó comprender la extensa superficie que contiene esta Unidad Académica. -----

Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS): los días 14 y 15 de noviembre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata fue sede de la III Reunión Anual de AUDEAS. Entre otros temas se discutieron estándares de las carreras de Ingeniería Agronómica, Zootecnia e Ingeniería Forestal al CIN. En el caso de Ingeniería en Recursos Naturales se instó a las Facultades que dictan dichas carreras a



presentar en el corto plazo sus correspondientes estándares. Además se hizo una descripción funcional de la Unidad Integrada INTA-Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata. -----

En otro orden de temas, AUDEAS elevó una nota a la Secretaría de Políticas Públicas exponiendo la necesidad de financiar los campos educativos con fines agronómicos dado que, para poder cumplir con las nuevas pautas del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, se debe formar a los estudiantes para lograr cumplir con los estándares de la carrera en sus prácticas a campo. -----

Por otra parte, los representantes de la Federación Argentina de Ingenieros Agrónomos (FADIA) manifestaron gran preocupación por la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión en cuanto al uso del suelo y los agroquímicos que puedan afectar al medioambiente ya que el uso indebido podría derivar en un delito de jurisdicción federal. Esta discusión surgió a partir de la detención de un Ingeniero Agrónomo de La Pampa por no respetar las distancias de pulverización. A tal efecto, se conformará una comisión especializada para trabajar en conjunto entre ambas instituciones y abordar estas temáticas que afectan a los profesionales del área. -----

Finalmente el Sr. Vicedecano adelantó que habrá una reunión de AUDEAS en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias en julio de 2020. -----

5º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo:

1062/19-D. (s/Designar en la categoría de Profesor Invitado al Téc. Qco. Stefan BUDZINSKI para el dictado del Curso avanzado de Biogás en el período comprendido entre el 6 y el 8 de noviembre de 2019), **1100/19-D.** (s/Aprueba la conformación de la Comisión del Programa de Desarrollo Académico 2019-2025), **1155/19-D.** (s/Departamento de Ciencias Biológicas – Cátedra de Fitopatología. Designar en un cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, a la Lic. en Brom. Adriana TARQUINI. El período de la designación se establece entre el 01/11 y hasta el 31/12/2019), **1156/19-D.** (s/Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias – Cátedra de Microbiología. Designar en un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, a la Bioq. Silvina A. FARRANDO. El período de la designación se establece desde el 01/11 y hasta el 31/12/2019). -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado a las Resoluciones N° 1062/19-D., 1100/19-D., 1155/19-D., 1156/19-D. -----

6º.- DESPACHO DE COMISIONES

a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS

6.1. CUDAP: EXP-CUY: 17521/2019: DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS – GUIÑAZÚ, MÓNICA – SOLICITUD DE DESIGNACIÓN COMO PROFESORA LIBRE DE CLAVER, SILVIA, s/consideración de lo solicitado.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Visto y analizado el presente expediente esta Comisión sugiere avalar lo propuesto por la Secretaria Académica, designar a la Profesora Silvia Claver como Profesor Libre desde el 7 de agosto hasta el 31 de diciembre del corriente año sin renovación". -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia autorizar a la Lic. Silvia CLAVER a ejercer como Profesor a Libre en el dictado de los espacios curriculares: "Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables 1 y 2" y "Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos". El período de la designación se establece desde el 7 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019 sin renovación. -----

6.2. CUDAP: EXP-CUY: 21215/2019: PROF. TITULAR CÁTEDRA DE MICROBIOLOGÍA – DEDIOL, CORA – SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO RES. 070/CD. QUE DIVIDÍA LA CÁTEDRA EN DOS SECTORES A Y B, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por la Prof. Ing. Agr. Cora DEDIOL, en la cual solicita dejar sin efecto la Resolución N° 70/2013-CD. que divide la Cátedra de Microbiología en dos sectores: A y B, en los que se distribuye a los responsables de espacios curriculares, personal docente y de apoyo académico. -----



----- Al respecto la Comisión de Docencia y Concursos expresa: "Vista y analizada la nota presentada por la Prof. Titular de la Cátedra de Microbiología, Ing. Agr. Cora Dediol, mediante la cual solicita se deje sin efecto la Resolución N° 070/2013 – CD, esta Comisión sugiere se acepte lo solicitado. -----

----- Esta Comisión sugiere además, que la Institución no avale a futuro la reestructuración de cátedras por razones que no sean de orden estrictamente académico." -----

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, derogar la Resolución N° 70/2013-CD. -----

6.3. CUDAP: EXP-CUY: 22776/2019: ALBORNOZ, LILIANA – PROYECTO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN (CAAYN), s/consideración de la propuesta presentada.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Visto y analizado en detalle la presente propuesta, esta Comisión sugiere otorgar aval académico al proyecto presentado por la Lic. Liliana Alborno. Asimismo esta Comisión advierte que la erogación de dinero que implicaría la realización del proyecto no está detallada en la propuesta." -----

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, crear la Comisión Asesora de Admisión y Nivelación (CAAYN), la cual tendrá como misión gestionar todas las actividades académicas, administrativas y de articulación, inherentes al proceso de ingreso para las carreras de grado y pre-grado de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA-UNCuyo), con el fin de contribuir a asegurar la ejecución de un proceso efectivo para el inicio de la afiliación académica-administrativa de los aspirantes. De esta manera se pretende conseguir un incremento y retención en la matrícula de las carreras ofrecidas en la FCA. -----

6.4. CUDAP: EXP-CUY: 8980/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – CONVOCATORIA A CONCURSO DE UN (1) CARGO EFECTIVO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISCOQUÍMICA – CÁTEDRA DE QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA – ESPACIOS CURRICULARES: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA (CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA) Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS (CARRERAS: BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA), s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- La Consejera Cecilia RÉBORA procede a dar lectura del dictamen final emitido por la Comisión Asesora que expresó: "Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Asesora considera que las postulantes reúnen los méritos suficientes para acceder al cargo concursado, por lo que se propone por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Daniela María del Valle MORENO
2. María Victoria SALOMÓN
3. María de los Ángeles FERNÁNDEZ"

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que sugiere avalar el orden de mérito propuesto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Dra. Daniela M. MORENO, DNI: 28.581.313, en un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Fiscoquímica, para el dictado de los Espacios Curriculares: "Química Orgánica y Biológica" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Bromatología y Licenciatura en Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga. -----



b) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

6.5. CUDAP: EXP-CUY: 16154/2018: VICEDECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – LLERA, JOAQUÍN A. – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, s/consideración del proyecto de ordenanza.

----- Se pone a consideración el proyecto de ordenanza referido al Reglamento Interno del Consejo Directivo en ocasión de haber otorgado un tiempo prudencial para que los Consejeros tengan la oportunidad de aceptar o proponer las modificaciones que consideren pertinentes. -----

----- Luego del análisis pormenorizado, se proponen las siguientes modificaciones:

- **CAPÍTULO II:** Artículo 4º: eliminar la siguiente oración: "Además de lo que establezca este Reglamento, corresponde al Consejo Directivo lo que dispone el Artículo 34º del Estatuto Universitario". (Referenciar al Estatuto Universitario en los considerandos de la ordenanza). Por lo tanto el Artículo 4º quedará redactado de la siguiente forma: "Son atribuciones del Consejo Directivo:"
- **CAPÍTULO IV:** Artículo 11º: eliminar "...además de lo establecido por el Estatuto Universitario en su Artículo 40º".
Por lo tanto el Artículo 11º quedará redactado de la siguiente forma: "Son deberes y atribuciones del Presidente a los efectos de este reglamento:"
- **CAPÍTULO VII:** Del secretario, Artículo 16º, inciso g): donde dice: "Verificar que a través del área administrativa se protocolice lo resuelto por el Consejo Directivo" debe decir: "Remitir a Dirección de Despacho el acta definitiva a los efectos de que se protocolice lo resuelto por el Consejo Directivo".
Por lo tanto el inciso g) quedará redactado de la siguiente forma: "Remitir a Dirección de Despacho el acta definitiva a los efectos de que se protocolice lo resuelto por el Consejo Directivo. Las normas que se adopten con criterio de principio y de carácter general tomarán forma de Ordenanza. Las que decidan sobre casos particulares lo harán como Resoluciones."

----- Siendo las 12:40 se retira el Consejero Sebastián GÓMEZ TALQUENCA. -----

- **CAPÍTULO XV:** De las Comisiones en general, Artículo 49º eliminar la siguiente frase: "... También contará con la asistencia de un Consejo Asesor Permanente de Concursos conformado según muestra el Artículo 55º".
Por lo tanto el Artículo 49º quedará redactado de la siguiente forma: "El Consejo Directivo contará con la asistencia de las Comisiones permanentes y asesoras necesarias para el tratamiento de los diversos asuntos y proyectos inherentes a las atribuciones descriptas en el presente reglamento. El Consejo iniciará el proceso de constitución de las Comisiones Asesoras, mediante el nombramiento de los Coordinadores que deberán ser Consejeros Titulares.
Todos los Consejeros Titulares y Suplentes deberán integrar alguna Comisión."
- **CAPÍTULO XVI:** Artículo 55º eliminar.
- **CAPÍTULO XVIII:** Artículo 58º: eliminar "... asesorados por el Consejo Asesor Permanente de Concursos. Agregar luego de disposiciones: "del Convenio Colectivo Docente"
Por lo tanto el Artículo 58º quedará redactado de la siguiente forma: "Corresponde a la Comisión de Docencia y Biblioteca expedirse en todo asunto de docencia de pregrado y grado y lo referido a evaluaciones de desempeño, informes y concursos del personal Docente cuya decisión sea atribución del Consejo Directivo, conforme a las disposiciones del Convenio Colectivo Docente, del Estatuto Universitario, Ordenanzas y Resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo. Y todos aquellos asuntos que hacen al servicio bibliotecario."
CAPÍTULO XVIII: Artículo 59º: agregar luego de parcelas experimentales: "gestión ambiental y ..."
Por lo tanto el Artículo 59º quedará redactado de la siguiente forma: "Es competencia de la Comisión de Administración y Finanzas, expedirse en lo relativo a todos aquellos asuntos de orden económico, financiero y de presupuesto cuya consideración, de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario, corresponda al Consejo Directivo y a todos aquellos asuntos



inherentes al patrimonio, predio, edificios, parcelas experimentales, gestión ambiental y a la totalidad de lo que se produce y elabora en la Facultad.”

- **CAPÍTULO XVIII: Artículo 60º:** agregar luego de personal de Apoyo: “. Asimismo todo los asuntos que garanticen la equidad en la distribución del personal acorde con la estructura orgánica-funcional de la Facultad y las necesidades que demanden los fines institucionales, cuya decisión sea atribución del Consejo Directivo, conforme a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal de Apoyo Académico, Estatuto Universitario, Ordenanzas y Resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo.”
Por lo tanto el Artículo 60º quedará redactado de la siguiente forma: “Corresponde a la Comisión de Apoyo Académico expedirse en todo asunto referido a distribución y asignación de fondos de Programas, evaluaciones de desempeño, informes y concursos del Personal de Apoyo Académico. Asimismo todo los asuntos que garanticen la equidad en la distribución del personal acorde con la estructura orgánica-funcional de la Facultad y las necesidades que demanden los fines institucionales, cuya decisión sea atribución del Consejo Directivo, conforme a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal de Apoyo Académico, Estatuto Universitario, Ordenanzas y Resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo.”
- **CAPÍTULO XVIII: Artículo 63º:** eliminar “(servicios de salud, comedor, jardín maternal, deporte)”.
Por lo tanto el Artículo 63º quedará redactado de la siguiente forma: “La Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles se expedirá en los temas de bienestar de la Comunidad Universitaria y de los temas estudiantiles no comprendidos en la esfera docente y de investigación. Distribución y asignación de fondos de Programas y Becas de la Universidad. Programación de viajes de estudio”.
- **CAPÍTULO XVIII: Artículo 65º** eliminar

----- Luego de un amplio debate el Sr. Vicedecano propone aceptar las modificaciones señaladas y que la presente ordenanza tome vigencia a partir de la nueva conformación del Consejo Directivo luego de la renovación parcial de los representantes de los claustros del Personal de Apoyo, Estudiantes y Egresados. Se acepta por unanimidad la moción presentada. ---

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

----- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la constitución del nuevo Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias en las próximas elecciones para renovar los representantes de los claustros del Personal de Apoyo Académico, Estudiantes y Egresados. -----

c) COMISIÓN DE CIENCIA, TÉCNICA, POSGRADO Y BIBLIOTECA

6.6. CUDAP: EXP-CUY: 22150/2019: DIRECCIÓN DE POSGRADO – BALMES VARAS, LUCIANO – SOLICITUD DE OTORGAMIENTO A SÁNCHEZ, AIXA DAIHANA EL TÍTULO DE DOCTORA EN AGRONOMÍA, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca que sugiere dar curso favorable al trámite correspondiente, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la M. Sc. Ing. Agr. Aixa Daihana SÁNCHEZ, DNI: 33.342.523, el Título de Posgrado de la carrera “Doctorado de Agronomía” de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

6.7. CUDAP: EXP-CUY: 22151/2019: DIRECCIÓN DE POSGRADO – BALMES VARAS, LUCIANO – SOLICITUD DE OTORGAMIENTO A MARTINOTTI, MARCELO DIEGO EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, s/consideración del dictamen emitido por el Jurado.

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca que sugiere dar curso favorable al trámite correspondiente, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar al Ing. Agr. Marcelo D. MARTINOTTI, DNI: 22.772.894, el Título



de Posgrado de la carrera "Magíster en Viticultura y Enología" de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

6.8. CUDAP: EXP-CUY: 19147/2019: GIARDINA, CLAUDIO – SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA DE TESIS PARA LA CARRERA DE POSGRADO MAESTRÍA EN RIEGO Y DRENAJE, s/designación del Jurado propuesto.

----- Vistas las actuaciones de referencia y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca que da curso favorable al trámite, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Jurado que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y la defensa oral y pública correspondiente al alumno de la Carrera de Posgrado Maestría de Riego y Drenaje, Ing. Agr. Claudio GIARDINA, DNI: 24.501.231, el que quedará conformado según se establece a continuación:

JURADOS TITULARES:

- M. Sc. Emilio REARTE
- M. Sc. Nicolás CIANCAGLINI
- M. Sc. Víctor LIPINSKI

JURADO SUPLENTE:

- M. Sc. Carlos SCHILARDI
- M. Sc. Carlos PUERTAS

c) COMISIÓN DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

6.9. CUDAP: EXP-CUY: 18965/2019: ASOCIACIÓN CIVIL FRUTOS SECOS DE MENDOZA – SORIANO, FRANCISCO – SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA FACULTAD PARA CONFORMAR MESA DE TRABAJO SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA PLAGA "ECTOMYELOIS O POLILLA DEL ALGARROBO", s/consideración de la propuesta presentada.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "En referencia al pedido de designar representante de parte de la Facultad de Ciencias Agrarias a fin de conformar una mesa de trabajo en torno a la Plaga "Ectomyelois o Polilla del Algarrobo", la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario contactó a docentes que conforman la Comisión de Plagas Emergentes (aun en estado de constitución) para definir el representante más idóneo para tal función, para lo cual se sugiere a la Ingeniera Agrónoma Miriam Holgado, Jefa de Cátedra de Zoología Agrícola y para su suplencia, en caso de ser necesario, a la Dra. Viviana Quiroga docente de la misma Cátedra." -----

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar a las docentes que se mencionan a continuación como representantes por la Facultad de Ciencias Agrarias para conformar una mesa de trabajo para abordar la problemática de la plaga "Ectomyelois" o "Plaga del algarrobo", convocada por la Asociación Civil Frutos Secos de Mendoza.

Representante Titular:

- Ing. Agr. Miriam HOLGADO

Representante Suplente:

- Dra. Viviana QUIROGA

6.10. CUDAP: EXP-CUY: 22053/2019: PROFESORA OCCHIUTO, PATRICIA – SOLICITUD PARA REALIZAR UN CURSO TALLER "FLORES COMESTIBLES, INTRODUCCIÓN A SU CULTIVO", s/consideración de lo solicitado.

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "Habiendo leído y analizado la solicitud sobre la actividad propuesta, la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario sugiere otorgar la autorización a la realización del Curso Taller: "Flores comestibles, Introducción a su Cultivo". Los docentes que organizan la actividad han manifestado que a los efectos de difusión del Curso, reprogramarán la fecha de realización al 7 de diciembre de 2019." –

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar



la realización del Curso-Taller: "Flores comestibles, introducción a su cultivo". El encuentro tendrá lugar el 7 de diciembre de 2019, en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

6.11. CUDAP: EXP-CUY: 22137/2019: FARRANDO, SILVINA Y SÁNCHEZ, MARÍA LAURA – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ORGANIZAR LAS XIX JORNADAS ARGENTINAS DE MICROBIOLOGÍA 2020, s/consideración de lo solicitado.

----- La Consejera Alejandra CAMARGO solicita retirar del orden del día el presente expediente para que sea tratado en la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca. Se acepta por unanimidad la moción propuesta.

7º.- CUDAP: EXP-CUY: 10838/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – VAN DEN BOSCH, SILVIA – CONVOCATORIA A CONCURSO DE UN (1) CARGO EFECTIVO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISCOQUÍMICA – CÁTEDRA DE QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA – ESPACIOS CURRICULARES: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA (CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA) Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS (CARRERAS: BROMATOLOGÍA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA), s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- La Consejera Cecilia RÉBORA procede a dar lectura del dictamen final emitido por la Comisión Asesora que expresó: "Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Asesora considera que las postulantes reúnen los méritos suficientes para acceder al cargo concursado, por lo que se propone por unanimidad el siguiente orden de mérito:

4. Daniela María del Valle MORENO
5. María Victoria SALOMÓN
6. María de los Ángeles FERNÁNDEZ"

----- A continuación la Dra. Daniela MORENO, manifestó lo siguiente: "Dado que resulté primera en el orden de mérito establecido para el concurso de un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva que se tramita en el Exp-Cuy 8980/2019, declaro que no acepto el cargo que obra en el presente expediente, en el cual también resulté primera en orden de mérito, por incompatibilidad de carga horaria." -----

----- Teniendo en cuenta lo planteado precedentemente, el Sr. Vicedecano propone designar a la Dra. María V. SALOMÓN, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- La Consejera Daniela MORENO se abstiene de votar por ser parte del proceso administrativo que los convoca. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Dra. María V. SALOMÓN, DNI: 29.373.322, en un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Fiscoquímica, para el dictado de los Espacios Curriculares: "Química Orgánica y Biológica" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Bromatología y Licenciatura en Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga. -----

8º.- CUDAP: EXP-CUY: 10972/2019: SECRETARÍA ACADÉMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO- VAN DEN BOSCH, SILVIA – CONVOCATORIA A CONCURSO DE UN (1) CARGO EFECTIVO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS – CÁTEDRA DE ZOOLOGÍA AGRÍCOLA – ESPACIOS CURRICULARES: ZOOLOGÍA AGRÍCOLA (CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA), PLAGAS DE LOS ALIMENTOS (CARRERA: LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA) Y PLAGAS DE LOS ALIMENTOS (CARRERA: BROMATOLOGÍA), s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.

----- La Consejera Cecilia RÉBORA procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Asesora, en la cual en su parte concluyente expresó: "En virtud de lo actuado, esta Comisión propone para ocupar el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA el siguiente orden de mérito:

- 1) Ing. Agr. M. Sc. RODRIGO JAVIER LÓPEZ PLANTEY (714 puntos)



2) Ing. Agr. Dra. VIVIANA NOELIA QUIROGA (639 puntos)

3) Lic. en Producción Vegetal Dra. PAOLA NOEMÍ TURIENZO (408 puntos)

4) Ing. Agr. MARÍA FLORENCIA FAMÁ (76 puntos)"

----- Vistas las actuaciones de referencia, el Sr. Vicedecano propone aprobar lo actuado y continuar con el trámite correspondiente, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al M. Sc. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY, DNI: 30.500.708, en un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Biológicas, para el dictado de los Espacios Curriculares: "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, "Plagas de Alimentos" de la Carrera Licenciatura en Bromatología, "Plagas de los Alimentos" de la Carrera de Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga. -----

----- Siendo las CATORCE TREINTA (14:30) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----